

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, mayo 23 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **ULTRATEXTOS LTDA. (OFICINA 311- TORRE FARALLONES)**, a favor de la parte demandante **HOLGUINES TRADE CENTER- PROPIEDAD HORIZONTAL** con, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.500.000.00
NOTIFICACION	8.000.00
TOTAL	\$1.508.000.00



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

REF: EJECUTIVO
DTE: HOLGUINES TRADE CENTER- PROPIEDAD HORIZONTAL
DDO: ULTRATEXTOS LTDA. (OFICINA 311- TORRE FARALLONES) HOLGUINES
RAD: 760014003005-2020-00123-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, mayo 23 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No.763

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.084 DE HOY MAYO 24 DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fba03b144ca74e172845ebcef866ea8cde442867e72f13e18ba5870bf37d30**
Documento generado en 23/05/2022 01:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>